

FRESIA, 29 SET. 2014

VISTOS:

1.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 31 de julio de 2014, entre la Municipalidad de Fresia y el Gobierno Regional de los Lagos para asignación de fondos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – INV. MENOR, destinados a la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES EFICIENTES, DIVERSOS SECTORES DE FRESIA**" Código BIP 30148025-0, y la Resolución N°GR-1454 de fecha 08.08.2014, que lo aprueba y autoriza el llamado a licitación Pública;

2.- El Decreto Exento N°SE-2615 de fecha 14.08.2014, de Municipalidad de Fresia que aprueba el proyecto señalado, sus bases administrativas y técnicas, y llama a Licitación Pública para la presentación de oferta, a través del portal www.mercadopublico.cl;

3.- El Acta de Apertura Electrónica de Licitación Pública N° 4037-149-LP14 y el Informe de Adjudicación evacuado por la Comisión Evaluación;

4.- El Decreto Exento N° 2954 de fecha 10.09.2014 que adjudica la Propuesta Pública N° 4037-149-LP14;

5.- El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 23.09.2014, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y Don René Sebastián Santana Uribe, RUT N° 12.713.032-9;

6.- El Decreto Exento N° 1756 de fecha 02.06.2014 que aprueba el orden de subrogancia del Director de Secplac;

7.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;


8.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

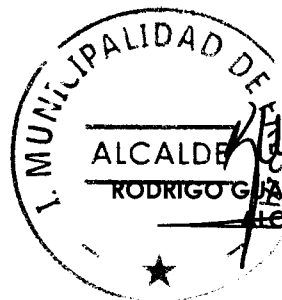
DECRETO:

1° **APRÚEBESE**, el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 23.09.2014, correspondiente al proyecto "**CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES EFICIENTES, DIVERSOS SECTORES DE FRESIA**", suscrito entre Municipalidad de Fresia, RUT N° [REDACTED], y Don **RENÉ SEBASTIÁN SANTANA URIBE**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$77.619.122 (Setenta y siete millones, seiscientos diecinueve mil, ciento veintidós pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 81 días corridos.

2° **DESIGNESE** Inspector Técnico de la Obra, al Director de Obras Municipales de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/MGV/JRS/FMA/yas


ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO

2096

DECRETO EXENTO N° ADQ-_____/

FRESIA, 24 SET. 2014

VISTOS:

1.- El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Fresia y el Gobierno Regional de los Lagos para transferencia de fondos provenientes del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) destinados a la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN POLIFUNCIONALES VILLA LOS ALCALDES Y 4 VIENTOS**" - Código BIP 30285726-0 y la Resolución Exenta N° 1720 de fecha 30.09.2014, del GORE Los Lagos que lo aprueba;

2.- El oficio Ord. GR-3612 de fecha 16.09.2014 del Gobierno Regional de Los Lagos, que informa la aprobación del proyecto señalado y solicita iniciar el proceso de licitación;

3.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás antecedentes del Proyecto;

4.- El Decreto Exento N° 2891 de 27.08.2013 que nombra al Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento como Unidad encargada de realizar el proceso de Licitaciones Públicas para ejecución de Obras, Diseños y Estudios;

5.- La ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

6.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

DECRETO:

1°. **APRUEBASE**, el proyecto municipal denominado "**CONSTRUCCIÓN POLIFUNCIONALES VILLA LOS ALCALDES Y 4 VIENTOS**" - Código BIP 30285726 y su respectivo Convenio suscrito con el Gobierno Regional de Los Lagos para transferencia de los fondos provenientes del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL).

2°. **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas Generales; Bases Administrativas Especiales; Especificaciones Técnicas; Presupuesto, Planos y demás antecedentes.

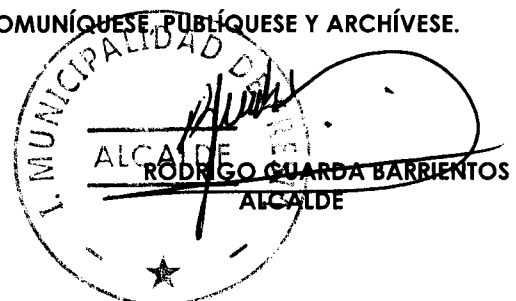
3°. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública para su ejecución, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/MRD/yas.



ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

DECRETO EXENTO D.O.M. N° _____/

FRESIA,

08 SET. 2014

VISTOS:

1° La modificación de contrato de fecha 22.07.2014 entre Municipalidad de Fresia y el Sr. HARRISON JOAQUÍN CATALÁN VÁSQUEZ del ESTUDIO denominado "ESTUDIO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PLANTA DE TRATAMIENTO PARGA";

2° El Informe Técnico DOM N°46 de fecha 21.07.2014;

3° EL Decreto Exento SECPLAN N°1609/22.05.2014 que aprueba contrato de la obra denominada "ESTUDIO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PLANTA DE TRATAMIENTO PARGA";

4° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna Fresia, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° EL Decreto Exento N°444/11.02.2013, que designa Encargado de Control subrogante;

7° El Decreto Afecto N°FP 60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

8° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, modificación de contrato por aumento de plazo de la obra denominada "ESTUDIO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PLANTA DE TRATAMIENTO PARGA", quedando como nueva fecha de término el día **22.09.2014**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/MGV/MRD/FMA/hmc

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

DECRETO EXENTO N° SE-2938/
FRESIA, 09 SET. 2014

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 7068 de fecha 21.07.2014 y Ord. N° 3778 de fecha 01.08.2014 ambas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que informan la asignación de recursos vía resolución, obras acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios;

2.- El Decreto Exento N°SE-2569 de fecha 12.08.2014, que aprueba el proyecto señalado, sus bases administrativas y técnicas, y llama a Licitación Pública para la presentación de oferta, a través del portal www.mercadopublico.cl ;

3.- El Decreto Exento N° 3208 de fecha 17.09.2013, que nombra la Comisión de Apertura y Evaluación Técnica de las ofertas;

4.- El Acta de Apertura Electrónica de Licitación Pública N° 4037-141-LE14 y el Informe de Adjudicación evacuado por la Comisión Evaluación;

5.- El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 04.09.2014 suscrito entre la Municipalidad de Fresia y Don Robert Williams Matamala Barría, RUT N° 13.889.798-2;

6.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 06.12.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Art. 127 de la mencionada Ley;

7.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **APRÚEBASE**, el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 04.09.2014, para ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO SANITARIO SECTOR EL RINCÓN**", suscrito entre Municipalidad de Fresia, RUT N° [REDACTED] y Don ROBERT WILLIAMS MATAMALA BARRÍA, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$32.669.535 (Treinta y dos millones, seiscientos sesenta y nueve mil, quinientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos, con recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través de su Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB).

2° **IMPUTESE** los gastos al subtítulo 31, Item 02, Asignación 004, Sub asignación 023 "Mejoramiento Sanitario Sector El Rincón", del presupuesto municipal vigente.

3° **DESIGNESE** Inspector Técnico de la Obra, al Director de Obras

Municipalidad de Fresia.

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/MRD/CNB/yas

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

2964
DECRETO EXENTO D.O.M. N°

FRESIA,

11 SET. 2014

VISTOS:

1° La modificación de contrato de fecha **04 de septiembre 2014** de la obra denominada "**REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE FRESIA**", que modifica el contrato adicional en lo referido al desglose del presupuesto de aumento de obras N°01, el cual es costo cero;

2° El Informe Técnico de aumento y disminución de la obra denominada "**REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE FRESIA**";

3° Resolución Exenta N°2449/14.11.2013, que aprueba convenio mandato y que en su punto primero indica que el contrato tiene la calidad de completo e irrevocable, del proyecto de inversión denominado "**REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE FRESIA**";

4° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

Secretario Municipal;

6° El Decreto Afecto N°FP 60/30.04.2013, que designa

Director de Obras Municipales;

7° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa


Encargado de Control;

8° El Decreto Exento N°1133/14.05.2010, que asigna

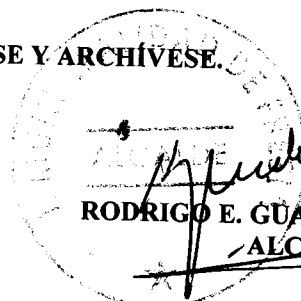
DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, modificación de contrato de fecha 04 de septiembre 2014 del proyecto denominado "**REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE FRESIA**", que tiene relación con el aumento y disminución de obra extraordinaria por un monto de \$ 9.134.453.- (nueve millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos), a costo cero,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FMA/hmc


RODRIGO E. GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

DECRETO EXENTO D.O.M. N° 3025 /

FRESIA, 16 SET. 2014

VISTOS:

- 1° La carta de fecha 15.09.2014, que solicita Recepción de la Obra denominada **"REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS DE TEGUALDA"**;
- 2° El Decreto Exento N°2989/12.09.2014, que aprobaba el Contrato de Ejecución de la Obra **"REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS DE TEGUALDA"**;
- 3° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 4° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5° El Decreto Afecto N°FP 60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;
- 6° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;
- 7° EL Decreto Exento N°444/111.02.2013, que designa Encargado de Control subrogante;

DECRETO:

1° **DESÍGNASE**, comisión de Recepción ÚNICA de **"REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS DE TEGUALDA"**; a los siguientes funcionarios o quienes subroguen;

- Director de Obras Municipales
- Secretario Municipal

2° **CONSTITÚYASE**, la Comisión de Recepción Provisoria para el día 16.09.2014, en la obra.



MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MDS/FMA/hmc

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FRESIA, **16 SET. 2014**

VISTOS:

1.- El MIN. INT. ORD. RES. N° 4255 de fecha 28.08.2014 y la Resolución Exenta N° 7833/2014 de fecha 07.08.2014, ambos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueban el proyecto "**MEJORAMIENTO VARIOS RECINTOS ESCUELA SAN ANDRÉS DE TEGUALDA**" y sus recursos asociados por medio del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia FIE.;

2.- El Decreto Exento N°SE-2570 de fecha 12.08.2014, de Municipalidad de Fresia que aprueba el proyecto señalado, sus bases administrativas y técnicas, y llama a Licitación Pública para la presentación de ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl ;

3.- El Acta de Apertura Electrónica de Licitación Pública N° 4037-144-LE14 y el Informe de Adjudicación evacuado por la Comisión Evaluación;

4.- El Decreto Exento N° 2845 de fecha 04.09.2014 que adjudica la Propuesta Pública N° 4037-144-LE14;

5.- El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 12.09.2014, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y Don Ronald Heriberto Mansilla Soto, RUT N° 13.120.490-6;

6.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

7.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

DECRETO:


1° **APRUEBESE**, el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 12.09.2014, correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO VARIOS RECINTOS ESCUELA SAN ANDRÉS DE TEGUALDA**", suscrito entre Municipalidad de Fresia, RUT N° [REDACTED] y Don **RONALD HERIBERTO MANSILLA SOTO**, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$9.772.800(Nueve millones, setecientos setenta y dos mil, ochocientos pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 54 días corridos.

2° **IMPUTESE** los gastos correspondientes, al subtítulo 31, Item 02, Asignación 004, Sub asignación 026 "Mejoramiento Varios Recintos Escuela San Andrés de Tegualda", con recursos provenientes de la SUBDERE, a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Subprograma Emergencia- FIE.

3° **DESIGNESE** Inspector Técnico de la Obra, al Director de Obras Municipales de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/MGV/MOS/CNB/yas


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

DECRETO EXENTO N° SE-3024/

FRESIA,

16 SET. 2014

VISTOS:

1.- El MINT. INT. ORD. RES N° 3829 de fecha 04.08.2014 y la Resolución Exenta N° 6725/2014 de fecha 10.07.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueban el proyecto "**CIERRE PERIMETRAL CASA ADULTO MAYOR Y BODEGA MUNICIPAL**" y sus recursos asociado por medio del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional;

2.- El Decreto Exento N°SE-2408 de fecha 29.07.2014, que aprueba el proyecto señalado, sus bases administrativas y técnicas, y llama a Licitación Pública para la presentación de oferta, a través del portal www.mercadopublico.cl;

3.- El Acta de Apertura Electrónica de Licitación Pública N° 4037-133-LE14 y el Informe de Adjudicación evacuado por la Comisión Evaluación;

4.- El Decreto Exento N° 2682 de fecha 20.08.2014 que adjudica la Propuesta Pública N° 4037-133-LE14;

5.- El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 09.09.2014, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y Don Víctor Hugo Oyarzún Nancuante, RUT N° 11.805.598-5;

6.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

7.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **APRÚEBESE**, el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 09.09.2014, correspondiente al proyecto "**CIERRE PERIMETRAL CASA ADULTO MAYOR Y BODEGA MUNICIPAL**", suscrito entre Municipalidad de Fresia, RUT N° [REDACTED], y Don **VICTOR HUGO OYARZÚN NANCUANTE**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$16.476.478 (Dieciséis millones, cuatrocientos setenta y seis mil, cuatrocientos setenta y ocho pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 54 días corridos.

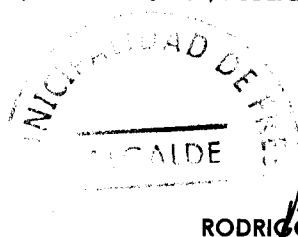
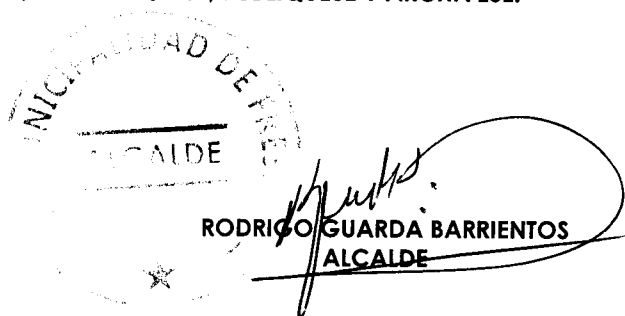
2° **IMPUTESE** los gastos correspondientes, al subtítulo 31, Item 02, Asignación 004, Sub asignación 024 "Cierre Perimetral Casa Adulto Mayor y Bodega Municipal", con recursos provenientes de la SUBDERE, a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Línea Tradicional.

3° **DESIGNESE** Inspector Técnico de la Obra, al Director de Obras Municipales de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
RGB/MGY/MOS/CNB/yas



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

DECRETO EXENTO N° SE-3028/

FRESIA, 16 SET. 2014

VISTOS:

1.- El MIN. INT. (ORD. RES) N° 3621, de fecha 24.07.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto "CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO MULTICANCHA ESCUELA PARGA" y sus recursos asociados por medio del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014;

2.- El Decreto Exento N°SE-2507 de fecha 07.08.2014, que aprueba el proyecto señalado, sus bases administrativas y técnicas, y llama a Licitación Pública para la presentación de ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl;

3.- El Acta de Apertura Electrónica de Licitación Pública N° 4037-137-LP14 y el Informe de Adjudicación evacuado por la Comisión Evaluación;

4.- El Decreto Exento N° 2844 de fecha 04.09.2014 que adjudica la Propuesta Pública N° 4037-137-LP14;

5.- El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 15.09.2014, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y Don Robert Williams Matamala Barría, RUT N° 13.889.798-2;

6.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

7.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

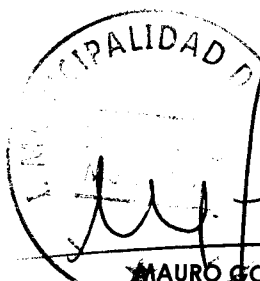
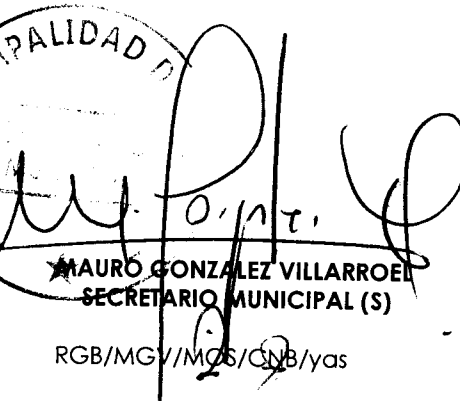
DECRETO:



1° **APRÚEBESE**, el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 15.09.2014, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO MULTICANCHA ESCUELA PARGA", suscrito entre Municipalidad de Fresia, RUT N° [REDACTED], y Don **ROBERT WILLIAMS MATAMALA BARRÍA**, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$47.358.578 (Cuarenta y siete millones, trescientos cincuenta y ocho mil, quinientos setenta y ocho pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 81 días corridos.

2° **IMPÚTESE** los gastos correspondientes, al subtítulo 31, Item 02, Asignación 004, Sub asignación 022 "Construcción Cerramiento Multicancha Escuela Parga", con recursos provenientes de la SUBDERE, a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Subprograma Emergencia 2014.

3° **DESÍGNESE** Inspector Técnico de la Obra, al Director de Obras Municipales de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/MG//MOS/CNB/yas



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

3065
DECRETO EXENTO D.O.M. N° _____/

FRESIA, 17 SET. 2014

VISTOS:

1° El Acta de Recepción ÚNICA de fecha 16.09.2014 de la obra denominada "REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS TEGUALDA";

2° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley mencionada;

3° El Decreto Exento N°444/11.02.2013, que designa Encargado de Control subrogante;

4° EL Decreto Afecto N°60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

5° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;


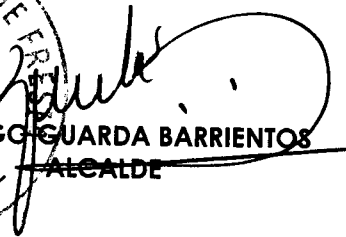
DECRETO:

1° **APRÚEBASE**, el Acta de Recepción ÚNICA de fecha 16.09.2014 de la obra denominada "REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS TEGUALDA";

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/MGV/MOS/FMA/hmc



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

● Exención de
Derechos
Municipales

●

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO**

DECRETO EXENTO N°T- ²⁸⁹⁴

FRESIA, 08 SET. 2014

VISTOS:

1° El Oficio N°1257 de fecha 08 de septiembre de 2014 del Juzgado de Policía Local de Fresia, relativo a la causa Rol N°10868-14 Infracción al Tránsito.

2° Lo dispuesto en la Ley de Transito N°18.290.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5° El Decreto Exento N°444 de fecha 11.02.2013 que aprueba subrogancia para el cargo de Encargada de la Unidad de Control.

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal.

CONSIDERANDO: Que el vehículo Placa Patente VY-7022-5 ingresó al corral municipal el día 05 de septiembre de 2014, según Ordinario N°93 proveniente de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, exención de derechos municipales correspondiente a bodegaje en corrales municipales del vehículo PPU-VY-7022-5 de propiedad del SR.FERNANDO HIPOLITO MORA GALLARDO R.U.T. N°10.139.202-3.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y ARCHIVÉSE.


**MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**


**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**

RGB/MGV/MRD/BBS/bbs.